



Ciudad de México, a 25 de abril de 2017
Comunicado de Prensa DGC/128/17

CONVOCA CNDH A SOCIEDAD Y AUTORIDADES A ERRADICAR RECHAZO, ABUSOS Y SEGREGACIÓN HACIA LA INFANCIA QUE VIVE CON VIH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama a sociedad y autoridades a intensificar trabajos conjuntamente para erradicar el rechazo, abusos o segregación que padecen las niñas y niños que viven con VIH.

Para esta Comisión Nacional, los menores de edad que viven en esa situación no sólo enfrentan la amenaza a su condición de salud, sino que la pandemia los priva, en muchos casos, de la atención y el cuidado de sus padres, además de que son estigmatizados y discriminados por la sociedad.

En el marco de la conmemoración del Día de la Niñez en nuestro país, así quedó de manifiesto en el foro "*Las niñas y los niños exigimos que se respeten nuestros derechos humanos. Acciones encaminadas a desarrollar los ODS en relación al VIH y la infancia en México*", y en cumplimiento de su responsabilidad de promover y difundir el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud a las niñas y los niños, así como el desarrollo pleno de sus facultades, mediante este foro se generaron discusión y propuestas para garantizar los derechos humanos de la población infantil afectada por el VIH.

De acuerdo con información del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y del Sida (CENSIDA), respecto de los casos acumulados de VIH y de Sida de 1983 al 16 de noviembre de 2016, se reportan un total de 1,078 casos notificados con VIH que continúan asintomáticos de niñas y niños menores de 14 años, y 3,892 casos notificados del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH y Derechos Humanos de la CNDH, reconoció que no obstante los avances para garantizar los derechos de la niñez, en el caso de quienes viven con VIH falta mucho por hacer y reprobó toda discriminación que afecte sus derechos humanos por su condición de salud.

Se debe garantizar, dijo, que puedan desarrollarse en entornos favorables a su bienestar físico, mental y social, y enfatizó en la obligación constitucional de todas las autoridades de promover, proteger y garantizar sus derechos conforme los principios de prioridad, interés superior de la niñez, igualdad y no discriminación.

En su oportunidad, Noris Pavía Ruz, Directora de la Clínica para la Atención de Niños con VIH/Sida, destacó la necesidad de ofertar la prueba de detección del VIH en todos los niveles

de atención del sector salud; mejorar la calidad y calidez de la atención, y garantizar un abasto suficiente y oportuno de antirretrovirales. También, impulsar la capacitación del personal de hospitales públicos sobre educación de salud para la población de mujeres, adolescentes, niñas y niños, y sobre sus derechos sexuales y reproductivos; empoderar a las mujeres desde la niñez; concientizar sobre el acceso, siempre, al condón masculino y femenino.

Gabriela García Patiño, de Balance A.C., propuso como pilares de oportunidad: 1) Prevención, mediante la prueba de VIH a todas las mujeres en edad reproductiva; 2) Prevención de embarazos no deseados en mujeres con VIH; 3) Prevención de la transmisión vertical de VIH: acceso a los insumos suficientes pruebas, antirretrovirales, sucedáneos de leche materna y capacitación sobre los servicios especializados de VIH; y 4) Apoyos sociales: reparto de despensas; traslados a los servicios de salud y prevención y atención de la violencia.

Marisela Delgado, del Programa de Asuntos de la Niñez y Familia de la CNDH, habló sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y expuso las reformas y adecuaciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tienen enfoque garantista e incorporan lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN) y tratados internacionales.

Juan Carlos Jaramillo, del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida (Censida), y Julio César Cervantes, del Programa de VIH y Derechos Humanos de la CNDH, señalaron que las personas menores de 18 años con VIH deben acceder a la información y resultados de las pruebas practicadas, ya que los médicos los entregan si están acompañados por una persona adulta; el adolescente no desea enterar a los padres de su situación de salud y termina por alejarse de esos servicios. Dijeron que la aplicación de tal norma está fuera de la realidad y la calificaron de contradicción de la medicina, que debe ayudar a los pacientes. Así, coincidieron en que debe revisarse la normatividad a fin de garantizar el acceso a la prueba y a la notificación del diagnóstico a los menores de edad para el beneficio de su salud, de manera armónica con el orden jurídico protector de sus derechos.

Juan Manuel Salcedo, del “Mesón de la Misericordia Divina A.C.”, se refirió a la saturación de usuarios en clínicas y hospitales del sector salud; conflictos de los especialistas al interior de esas instituciones; los maltratos médicos hacia la mujer con VIH, la reprenden por embarazarse, la critican, estigmatizan y le imponen métodos anticonceptivos. Dijo que la mujer con VIH, como minoría, no es “población clave”, y el presupuesto, recursos e instalaciones para su atención, son limitados.

María del Socorro García Estrada, de Casa de la Sal A.C., señaló que las instituciones de salud no tienen medicamentos antirretrovirales pediátricos, y para medicar a los menores de edad se tienen que dividir las tabletas para adultos, y agregó que a las mujeres embarazadas no se les informa de las pruebas VIH que se les practican, sino que se enteran hasta que los análisis resultan reactivos.